

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD (INCIBE).**

Por la presente se convoca un puesto de trabajo de carácter temporal asociado a la financiación y condiciones del Convenio de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos cybercamp en España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, de 26 de julio de 2022.

Las características y condiciones del puesto convocado están recogidos en el Anexo I.

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

**1. Requisitos para ser admitido/a al proceso selectivo:**

- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de la presente Resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados/as tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

Asimismo, habrán de cumplirse las condiciones de compatibilidad a que se refiere la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	13-02-2025 10:33:09





Administraciones Públicas.

**2. Solicitudes:**

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud telemáticamente en el plazo de **5 (cinco) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL) a través del formulario disponible en la página web [www.uc3m.es/empleo/pas](http://www.uc3m.es/empleo/pas)

A la solicitud se adjuntará:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum Vitae actualizado
- Vida laboral actualizada
- Copia de la titulación requerida para la plaza. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

**3. Procedimiento de selección y formación de bolsa de trabajo:**

La selección de los candidatos/as se hará salvaguardando los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. El acceso a la misma es abierto y de libre concurrencia, garantizando de este modo la igualdad de oportunidades.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as en la dirección web [www.uc3m.es/empleo/pas](http://www.uc3m.es/empleo/pas)

Una vez publicada dicha relación provisional, se abrirá plazo de **2 días naturales** para subsanar, transcurrido el cual, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso.

Esta convocatoria se resolverá de conformidad con la propuesta de ordenación de los aspirantes que formulará una Comisión de valoración, a la vista de la documentación presentada, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la base nº 4 y teniendo en consideración la mejor adecuación de los aspirantes al perfil solicitado. Eventualmente, se podrá citar para una entrevista a los/las aspirantes.

La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: Susana Contreras Aladro. Servicio de Recursos Humanos y Organización.

Vocal 1: José M<sup>a</sup> de Fuentes García-Romero de Tejada. Profesor Titular de Universidad del Departamento de Informática.

Vocal 2: Lorena González Manzano. Profesora Titular de Universidad del Departamento de Informática.

Secretaria con voz y sin voto: Meritxell Mallona Ponce. Servicio de Recursos Humanos y Organización.

Dicha Comisión podrá contar con asesores/as especialistas para llevar a cabo la selección.

ID DOCUMENTO: GUMBNI1cc4  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	13-02-2025 10:33:09



La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estime necesario para realizar su labor.

**4. Criterios de valoración:**

Las candidaturas admitidas al proceso se valorarán según los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación
CV	0-20 puntos
Adecuación al puesto de trabajo	0-50 puntos
Experiencia	0-20 puntos
Otros méritos	0-10 puntos

En Getafe, a fecha de firma electrónica. EL GERENTE, por delegación del Rector (Resolución de 3 de julio de 2022). Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	13-02-2025 10:33:09

## ANEXO I. PUESTOS CONVOCADOS

**Nº puestos convocados:** 1

**Requisitos mínimos:**

- **Titulación:** Título de Bachiller, Técnico o equivalente

**Méritos valorables:**

- Estar cursando estudios de Ingeniería en Informática, habiendo superado al menos los dos primeros cursos.
- Conocimientos de Inteligencia Artificial.
- Conocimientos de programación.
- Idiomas: inglés.

**Principales funciones:**

Diseño y desarrollo de materiales formativos en ciberseguridad, incluyendo desarrollo de herramientas propias, instalación de plataformas, creación de recursos audiovisuales, presentación y difusión de resultados.

**Condiciones del contrato:**

Técnico De Apoyo Subvencion (Técnico Especialista, C1 ),

Contrato de trabajo de duración determinada vinculado a programas financiados por los fondos NEXTGENERATION EU para la ejecución del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Contrato de trabajo vinculado el Convenio de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos cybercamp en España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, de 26 de julio de 2022.

**Duración:** desde la suscripción del contrato, prevista en marzo de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, coincidiendo con el periodo de ejecución del antedicho Convenio. Periodo de prueba de 1 mes.

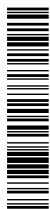
**Jornada:** parcial de 15 horas semanales, prestadas de lunes a viernes.

**Retribución:** 655 euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

**Centro de trabajo:** Campus de Leganés.

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	13-02-2025 10:33:09





Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.

ID DOCUMENTO: GUMBNI1cc4  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	13-02-2025 10:33:09